

En la Ciudad de Tuxpan Jalisco, a 9 nueve de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, comparecen por una parte la **C. MARIA CONCEPCION DEL VIENTO VIDAL**, mexicana, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta Ciudad, a quien se le denominará como "**EL CEDENTE**", y por otra parte, la **C. KENIA ELIZABETH GONZALEZ DEL VIENTO**, mexicana mayor de edad, originaria y domiciliada en esta municipalidad, a quienes se les denominará en lo sucesivo como "**EL CESIONARIO**", y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente **CONTRATO DE CESION DE DERECHOS RESPECTO al puesto marcado con número 3 del andador Juárez del Mercado Municipal de esta ciudad**, el cual celebran bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "El Cedente" declara:

- a).- Ser una persona que goza de todos sus derechos como lo establecen las leyes aplicables al caso que nos ocupa.
- b).- El objeto de este contrato es por los derechos que ostenta respecto al puesto marcado con número 3 del andador Juárez del Mercado Municipal de esta ciudad.
- c).- Los "DERECHOS" a que se refiere esta declaración, son plenamente vigentes y legales.
- d).- La cedente tiene plena facultad legal para transferir a favor de "EL CESIONARIO" el total (100%) de los derechos que tiene del **puesto marcado con número 3 del andador Juárez del Mercado Municipal de esta ciudad.**

SEGUNDA.- "EL Cesionario" declara:

- a).- Que es una persona física con capacidad legal para contratar y efectuar cualquier acto jurídico.
- c).- Estar conforme en recibir el total (100%) de los derechos del **puesto marcado con número 3 del andador Juárez del Mercado Municipal de esta ciudad.**

Una vez hechas las anteriores declaraciones por la parte vendedora y compradora se sujeta el presente contrato de **CESION DE DERECHOS** a las siguientes;

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL CEDENTE" manifiesta su plena voluntad en ceder los derechos que ostenta del **puesto marcado con número 3 del andador Juárez del Mercado Municipal de esta ciudad.**

SEGUNDA.-"EL CESIONARIO" expresa igualmente su voluntad plena en aceptar la Sesión del **puesto marcado con número 3 del andador Juárez del Mercado Municipal de esta ciudad.**

TERCERA.- En la presente Cesión de Derechos no existe contraprestación alguna a la que quede obligado **"EL CESIONARIO"**.

CUARTA.- "EL CEDENTE" se compromete a efectuar conjuntamente con el **"EL CESIONARIO"** todas las gestiones a que haya lugar para la realización de los trámites de regularización (cambio de nombre de titular del puesto y de la licencia municipal) del **puesto** de referencia ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalsco.

QUINTA.- "EL CEDENTE" desde este momento transmite la posesión material del Inmueble a que hace referencia la cláusula primera de esta CESION DE DERECHOS.

SEXTA.- Los contratantes se someten a las leyes y Tribunales competentes del Distrito Judicial con sede en ciudad Guzmán municipio de Zapotlán el Grande Jalsco, así como de la normatividad aplicable de los Reglamentos municipales de Tuxpan Jalsco, para todo lo relativo a interpretación, decisión y ejecución de todo lo pactado en este contrato de CESION DE DERECHOS.

Una vez enteradas las partes del contenido del presente contrato y leído que fue en todas sus partes, lo firman con conocimiento e instruidos de todos sus alcances y consecuencias legales, en unión de los testigos que al final se suscriben, los cuales son mayores de edad y hábiles para tales efectos.

"EL CEDENTE"

*Maria Concepción
del Viento Vidal*

MARIA CONCEPCION DEL VIENTO VIDAL

"EL CESIONARIO"

Kenia

KENIA ELIZABETH GONZALEZ DEL VIENTO

[Handwritten signature]
TESTIGO

[Handwritten signature]
TESTIGO